









SERVICIO PREPAGO CONVUE-PAGOS

Servicio de Pago de Liquidaciones habilitado dentro del Sistema VUE. Actualmente se pueden pagar liquidaciones **CONVUE**, **MIC**, **CÁMARAS** (CAPEX, CAPECO, UIP, CADELPA, CNCSP), las demás instituciones están actualizando sus normativas para ingresar.

PASOS A SEGUIR POR EL USUARIO

(Titular o Despachante)

1. Realizar el depósito o transferencia en la cuenta del Consorcio CONVUE.

Banco: Ueno Bank

Nro. Cuenta Corriente Guaraníes: 900370146

Titular de la Cuenta: Consorcio CONVUE

RUC: 80080976-9

Se informa que las liquidaciones emitidas por el MIC y las Cámaras están sujetas a una comisión de **Gs. 3.000 (Guaraníes: tres mil)**, IVA incluido. En cambio, las liquidaciones del CONVUE no generan comisión.

2. Ingresar al sistema <u>www.vue.gov.py</u>, realizar la Solicitud de Asignación Depósito CONVUE, en la opción de Liquidación:















*El Usuario Beneficiario es a quien se le asignará el monto para poder pagar las liquidaciones, puede ser la empresa o despachante (asignado al trámite que desea abonar).

Una vez que le da **Consultar**, el sistema muestra las operaciones autorizadas, retornadas o pendientes y la opción para:

Agregar Solicitud - Asignación Depósito CONVUE





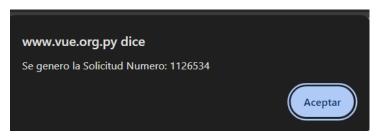








Se debe completar el formulario con datos del depósito Una vez que le da guardar, le genera un número de solicitud.



El sistema genera la solicitud para que se pueda verificar y "Enviar", al CONSORCIO – CONVUE, para su verificación y aprobación si corresponde

2. Luego debe Enviar la solicitud, para que apruebe CONVUE



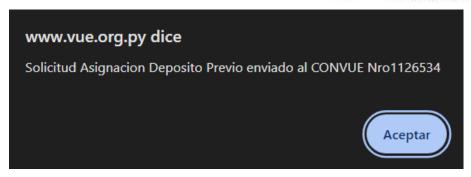












Una vez enviada la solicitud se aguarda la confirmación de la administración del CONSORCIO CONVUE. Se verifica que el depósito exista en la cuenta.

Una vez que esté autorizado, puede visualizar en el mismo campo



Una vez recibido la confirmación del CONSORCIO CONVUE, se puede ingresar a realizar los pagos de las liquidaciones:

- Si la acreditación se asignó al Despachante, puede pagar las liquidaciones donde él figura como despachante, independiente del exportador.
- Si la acreditación se asignó al Exportador, solo puede pagar las liquidaciones donde él figura como exportador.



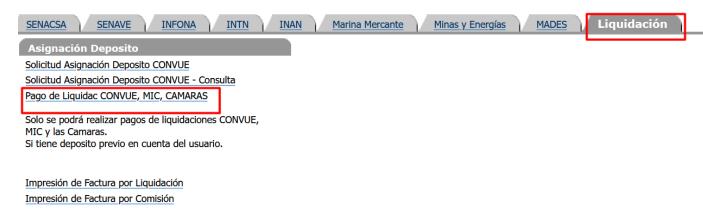








3. Para pagar las liquidaciones, debe ingresar a la siguiente opción:



La búsqueda puede ser por el RUC de la Empresa, por Despachante o por número de liquidación.

El usuario sólo puede pagar sus liquidaciones, el sistema valida que el usuario sea el despachante o la empresa de la liquidación a pagar.







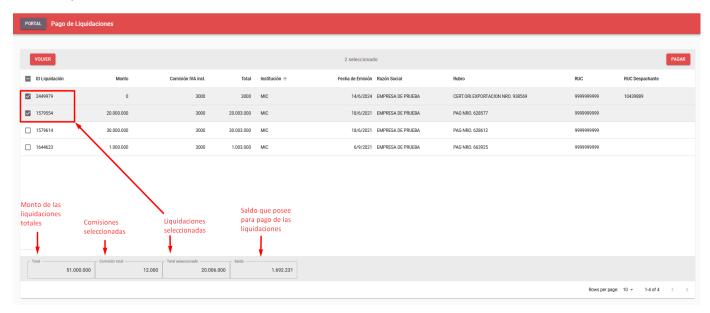








Luego aparecen las liquidaciones pendientes de pago, puede seleccionar una o varias liquidaciones a la vez:



Las liquidaciones emitidas por otras instituciones están sujetas a una comisión de 3.000 Gs. (Guaraníes: tres mil), IVA incluido. Por su parte, las liquidaciones del CONVUE se encuentran exentas de comisión.

4. Una vez pagada la liquidación, puede descargar facturas colocando nro de RUC de la empresa, Despachante o nro. liquidación.













La factura generada por la comisión se puede descargar por la opción "Imprimir facturas".

El comprobante por la tasa pagada se puede obtener de la siguiente forma:

- Si la liquidación pagada corresponde al Ministerio de Industria y Comercio; el ticket de pago se puede descargar en la opción "Consulta de liquidaciones pagadas", el cual tiene validez para deducción de gastos ante la SET.
- Si la liquidación pagada corresponde al Consorcio CONVUE o a las Cámaras (CAPECO, CAPEX); la factura es generada por el sistema y se puede descargar por la opción "Imprimir facturas".
- Si la liquidación pagada corresponde a (UIP, CADELPA, CNCSP); la factura se debe pasar a retirar de la Cámara.
- En caso de que se requiera emitir Nota de Crédito, se puede descargar desde el sistema.